EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

En atención al memorando: Nro. 202520000000153183 de fecha 24 de noviembre de 2025 suscrito por la Directora de Protección Dra. Beatriz Adriana Tierradentro y la Directora de contratación Kerly Jazmín Agamez Berrío, con asunto: "ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DE SUSCRIPCIÓN DE NUEVOS CONTRATOS DE APORTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025 Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026"; se procede a realizar la evaluación técnica, de la siguiente forma:

(…) "3. Capacidad técnica:

Para acreditar la capacidad técnica el interesado deberá suscribir declaración escrita en la que se compromete a cumplir con todos los requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes para las modalidades y servicios de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. (…)" ANEXO 1. Requisitos para contratar personas jurídicas. **(Fuente: Memorando: Nro. 202520000000153183).**

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Oferente	**CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO**
NIT	830082544-7
Modalidad / servicio de atención	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG – DISCAPACIDAD
Invitación ofertar Nro.	202536300000106071
Radicado de la propuesta presentada Nro.	Correo electrónico remitido el 27 de diciembre de 2025.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

CRITERIO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Para acreditar la capacidad técnica el interesado deberá presentar comunicación escrita en la que el operador se comprometa a cumplir con todos los requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes para las modalidades y servicio de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.	CUMPLE	La persona jurídica allega certificación, en la cual se compromete a cumplir con los lineamientos técnicos vigentes.

Dada en Tunja, el 27 de diciembre de 2025

ANDREA ELIANA BURGOS SORACA
Coordinadora Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas

Aprobó: Andrea Eliana Burgos Soraca - Coordinadora Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas
Revisó: Andrea Eliana Burgos Soraca - Coordinadora Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas
Proyectó: Melany Avendaño León – Contratista – Abogada de Protección